

Los Grupos del Municipales del Partido Popular y de Vox en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de San Sebastián de los Reyes desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes
ENTRADA Nº 2019/32810
Fecha: 11/12/2019 14:19:00

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado. Al contrario, las familias deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, *“Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.”* en su título Primero *“De los derechos y deberes fundamentales”*. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista - la llamada LOMLOE - cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de Educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que *“ los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”* han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plata

28701. San Sebastián de los Reyes

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por todo ello, los Grupos Municipales del Partido Popular y de Vox presentan la siguiente:

MOCIÓN

1. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a que respete y defienda la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Instar a que desde San Sebastián de los Reyes garanticemos que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Instar a que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes defienda la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
4. Instar a que todos los concejales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes promovamos y respaldemos la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.
5. Instar a que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes garantice la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

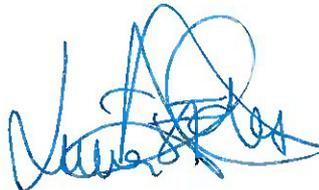
Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera plaza

28701. San Sebastián de los Reyes

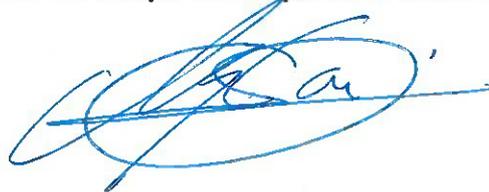
6. Instar a que entre todos respetemos y cumplamos el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
7. Instar a que haya un firme compromiso por abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
8. Instar al Ayuntamiento a que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.
9. Instar a que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ceda de manera inmediata una parcela en el barrio de Tempranales para la construcción de un nuevo centro educativo de la red concertada en San Sebastián de los Reyes.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de Diciembre de 2019.



D.ª Lucía S. Fernández Alonso

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular



D. Alejandro Caro Manzanero

Portavoz del Grupo Municipal de Vox

Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, primera planta

28701. San Sebastián de los Reyes